

28 DEC 2017

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Valores en Millones de pesos
	TOTAL USOS	350,717
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,253
1	GASTO DE PERSONAL	9,195
1.1	Servicios personales asociados a la nómina	6,618
1.2	Servicios personales indirectos	1,511
1.3	Contribuciones inherentes a la nómina	1,066
2	GASTOS GENERALES	16,012
2.1	Adquisición de bienes	125
2.2	Adquisición de servicios	13,664
2.3	Impuestos, tasas y multas	2,223
3	TRANSFERENCIAS	1,533
4	Cuentas por pagar vigencia anterior	1,514
B.	COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	200,946
1	Comercialización	167,264
2	Cuentas por pagar	33,682
C.	INVERSIONES	38,502
1	Cuentas por pagar	1,250
2	INFRAESTRUCTURA	25,642
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	11,611
D.	DISPONIBILIDAD FINAL	83,015

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto se registrá por las disposiciones aprobadas mediante Resolución N° 017 del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencias Futuras: El Gerente General solo podrá autorizar la adquisición de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras hasta el cupo aprobado por la Junta Directiva de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: Las modificaciones al presupuesto (adiciones, reducciones y traslados) se aprobarán así:

1. Las adiciones y reducciones al presupuesto de ingresos, gastos, costos e inversión, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y se elaborará Resolución de Gerencia e ingresadas directamente por el Área Financiera al sistema.
2. Todos los traslados que se den entre las cuentas del mismo concepto de un agregado (Gastos Personal, Gastos Generales, Transferencias y comercialización y producción), solo necesitan la aprobación del jefe del centro de responsabilidad de la cuenta origen.

UUG

3. Todos los traslados que se den de un concepto a otro entre un mismo agregado (Funcionamiento y Comercialización), se aprueban por el Jefe del centro de responsabilidad de la cuenta origen del área de responsabilidad.
4. Todos los traslados que se den dentro de Otras aplicaciones de inversión deben ser aprobados por el Líder de Presupuesto.
5. Los traslados de aprobación adicional para cuentas de manejo administrativo centralizado, son aquellas por las cuales se manejan contratos que son comunes a toda la empresa y que por ende no se administran desde las áreas, por lo que cualquier traslado debe ser autorizado por el jefe del área de responsabilidad de la cuenta origen.
6. Los traslados donde la cuenta origen es de balance (pasivo y activo) deben ser aprobados por el Líder de Presupuesto.
7. Los traslados dentro del mismo proyecto de inversión serán autorizados por el jefe de responsabilidad de la cuenta origen.
8. Los traslados entre los proyectos establecidos en el plan de inversiones de infraestructura serán Autorizados por el Gerente General o quien este delegue.
9. Los traslados entre los proyectos de un mismo programa serán aprobados por el jefe del centro de responsabilidad de la cuenta origen y el Líder de Presupuesto.
10. Los traslados que se realicen entre grandes agregados (Funcionamiento, Comercialización y producción e inversión no proyectos), deben ser aprobados por la Junta Directiva por medio de una Resolución de Modificaron al presupuesto y posteriormente el Gerente General deberá emitir una Resolución de modificación a la liquidación del presupuesto. Una vez se cuente con la formalización de las dos Resoluciones antes mencionadas se debe enviar al Área Financiera para que el Líder de Presupuesto lo ingrese al sistema y posteriormente sea aprobado por el Jefe del Área Financiera.
11. Todos los traslados deben ser aprobados por el Líder de Presupuesto.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 28 de Julio de 2017.



MARUFF ABDALA HOYOS
Representante Legal Suplente

ELABORO	REVISO Y ENCONTRO CONFORME
Eva Marleny Vargas Ferrer.	Lina Marcela Montoya G. 